



RESOLUCIÓN C.A. N° 161/2024

San Pedro, 24 de setiembre de 2024

VISTO: El Acta N° 34 de fecha 24 de setiembre del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y-----

CONSIDERANDO:

Que en la referida sesión se trataron los temas propuestos, habiéndose deliberado y votado todos los puntos del orden del día.-----

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el.-----

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

I- ÁREA ADMINISTRACIÓN.

ART.1º1: APROBAR, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para la convocatoria: "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, ESCÁNERES Y ARCOS"- ID N° 443066.-

1º.2: APROBAR, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para la Convocatoria: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR ASCENSORES OTIS" - ID 443067.-----

1º.3: APROBAR, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para la Convocatoria: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN" - ID 443068.-----

1º.4: APROBAR, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para la Convocatoria: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS Y ELÉCTRICAS" - ID 443069.-----

III- TEMAS GENERALES.

ART.1º: TOMAR CONOCIMIENTO de la Nota FD y CS-SEO N° 35/2024 de fecha 17 de setiembre de 2024, presentada por el Prof. Dr. Narciso Ferreira Riveros, Director de Gestión Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, U.N.A., filial San Estanislao y como se pide DESIGNAR los Tutores Externos conforme a la propuesta presentada:

- LAURA TORRES ESPÍNOLA con C.I. N° 7.001.624; Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría N° 2, proponiendo como Tutor Externo al Actuario Abg. Hugo Fariña.
- HERNÁN LEÓN ZORRILLA con C.I. N° 4.825.174; Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría N° 2, proponiendo como Tutor Externo al Actuario Abg. Hugo Fariña.

Lic. Narciso Ferreira
Consejo de Administración
PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

ABOG. ELVA V. MILTOS MARTINEZ
Miembro de Tribunal de Apelación
Niñez y Adolescencia

Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 161/2024

San Pedro, 24 de setiembre de 2024

- **LIDIA SOLEDAD PORTILLO AREVALOS** con C.I. N° 5.693.886; Área Forense, proponiendo como **Tutora Externa a la Abg. Charlene Fabiola Núñez Cabañas.**
- **MILADIS KATTERIN MARTÍNEZ AVEIRO** con C.I. N° 6.895.705; Juzgado Penal de Garantías Secretaría N° 2, proponiendo como **Tutora Externa a la Actuaría Abg. Francisca Barreto.**
- **VERONICSA ESCOBAR BAEZ** con C.I. N° 6.159.144; Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría N° 1, proponiendo como **Tutor Externa a la Actuaría Abg. Carolina Montiel.**
- **MARIZA BEATRIZ BAEZ MARTINEZ** con C.I. N° 6.208.467, Tribunal de Sentencia Secretaría N° 5, proponiendo como **Tutora Externa a la Abg. Sally María Speranza López.**-----

ART.2º: TOMAR CONOCIMIENTO de la Nota C.S.P/Nº 203 de fecha 18 de setiembre de 2024, presentada por la Dra. LILIAN GIOVANNA LURASCHI, Coordinadora de la Coordinación General de Justicia Penitenciaria de la Corte Suprema de Justicia y **NOTIFICAR** para su cumplimiento a los Magistrados afectados.-----

ART.3º: TOMAR CONOCIMIENTO de la Nota DGPD-CSJ N° 729/2024 de fecha 17 de setiembre de 2024, presentada por el Director General Interino, Dirección General de Planificación y Desarrollo, JUAN JOSE MARTINEZ AGUIAR y **NOTIFICAR** a los funcionarios de las Oficinas de Estadísticas de la Circunscripción.-----

ART.4º: TOMAR CONOCIMIENTO del Informe C.S. N° 18/2024 de fecha 19 de setiembre de 2024, presentada por la C.P. Mercedes Cano Quiñonez, Jefa de la Sección Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial de San Pedro.-----

ART.5º: TOMAR CONOCIMIENTO de la Nota de fecha 19 de setiembre de 2024, presentada por el Abg. DIONICIO ARAUJO BOBADILLA, C.I. N° 1.659.252, AUDITOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA y **REMITIR** a la Administración para dictamen correspondiente.-----

ART.6º: TOMAR CONOCIMIENTO de la Nota de fecha 19 de setiembre de 2024, presentada por el Abg. Elber Celedonio Noguera Otto, Presidente de Sala del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de San Pedro, **AUTORIZAR** el acompañamiento de la LIC. EVA MENA y la LIC. MARCELINA AGÜERO y **DISPONER** la cobertura a través de la Oficina de Comunicaciones.-----

ART.7º: TOMAR CONOCIMIENTO de la Nota JUZG. 1º INST. SEO – RRHH. N° 22/2024, de fecha 20 de setiembre de 2024, presentada por la Abg. Melissa Pamela Serna Servin, Jefa de Sección de Recursos Humanos del Juzgado de Primera Instancia de San Estanislao y **AUTORIZAR** lo solicitado.-----

En relación al informe de Presidencia se resuelve:

ART.1º: TOMAR conocimiento del informe presentado por el Presidente del Consejo de Administración Dr. Fernando Benítez Franco.-----

ART.2º: TOMAR conocimiento del informe presentado por el Presidente del Consejo



Abg. Elber C. Noguera Otto
Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Abog. Elva V. Miltos Martínez
ABOG. ELVA V. MILTOS MARTINEZ
Miembro de Tribunal de Apelación
Niñez y Adolescencia

Dr. Fernando Benítez Franco
Dr. Fernando Benítez Franco
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 161/2024

San Pedro, 24 de setiembre de 2024 de Administración Dr. Fernando Benítez Franco y REITERAR la solicitud de implementación del Expediente Electrónico en el Juzgado de Paz de San Pedro y Juzgado Penal de Ejecución de la Circunscripción.

ART.3º: Notifíquese, ofíciase y archívese.

Handwritten signature of Abg. Elber C. Noguera Ortiz, Miembro Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia

Handwritten signature of Dr. Fernando Benítez Franco, Presidente Circunscripción Judicial de San Pedro

Ante mí:

Handwritten signature of Lic. Rocío Ferreira, Consejo de Administración



Handwritten signature of ABOG. ELVA V. MILTOS MARTINEZ, Miembro de Tribunal de Apelación Niñez y Adolescencia

RECIBIDO POR Jodi Jazmin Ozuna 26 09 24 10:52

